

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Aleksandrov Tsekov, D<sup>a</sup> Sofiyka Angelova Ilieva, D. Veselin Vasilev Angelov y D. Vasil Hristov Angelov, provistos de Tarjeta de Residencia núms. X-5757469-V, Y-2300939-X, X-7321291-T y X-6133305-X, respectivamente, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Gerardo Diego, núm. 14 3º- A de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 12 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

421

BOPSO-23-25022013